

**ACTA DE SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DEL 2025**



Siendo las 10:00 Horas del día martes 02 de diciembre de 2025, en las instalaciones de la Sala de sesiones de la Municipalidad Distrital de El Tambo en sesión ordinaria del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de El Tambo contando con la presencia El PhD. Julio Cesar Llallico Colca, presidente, del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana y en cumplimiento a la normativa vigente del SINASEC, se procede a la verificación del quórum de los miembros del comité de seguridad ciudadana.

Nº	MIEMBRO DEL COMITE	CARGO	INSTITUCION	PRESENTE	FALTA
01	Dr. Ing. Julio Cesar, Llallico Colca	Presidente	Municipalidad Distrital de El Tambo	P	
02	Abog. Mayra Nicol Rengifo Tovar	Miembro	Subprefecta del Distrito de El Tambo		F
03	Dr. Carlos Filemon Maita Barreto	Miembro Representante	Primer fiscal provincial de la Prevención del Delito	P	
04	Dra. Nelva Micarelli Araujo Montes	Miembro	Jueza del Cuarto Juzgado de Paz Letrado Penal de El Tambo	P	
05	Cmdte. Jerry German Basilio Chang Plaza	Miembro	Comisario PNP de El Tambo	P	
06	Dr. Walter Raúl Ore Ramos	Miembro	Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo		F
07	Lic. Pamela Rosario Carhuamaca Guerrero	Miembro	Jefe Zonal de la Oficina de Superintendencia Nacional de Migraciones	P	
08	Grl PNP (r) Cesar Milenko Richter Kuesto	Miembro	Jefe Zonal de la SUCAMEC	P	
09	Lic. Ruth Huanay Camarena	Miembro	Coordinadora del Centro Emergencia Mujer de Huancayo		F
10	Lic. Enf. Jessica Rosario Vega Echeverría	Miembro	Jefe de la Micro Red El Tambo	P	
11	Ing. Abel Arana Cortez	Miembro	Representante de las Comunidades campesinas		F
12	Sergio Quispe Ríos	Miembro	Coordinador Distrital de Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana		F
13	Ps. Janeth Ruth Chauca Ramírez	Miembro	Jefa de la Unidad Operativa Territorial Junín - DESCOCENTRO	P	
14	Luzvid Roxana Alejo Ochoa	Miembro	Representante de la UTP	P	
15	Mesías Alfredo Isla Ramírez	Miembro	Representante de la UNCP	P	

Verificada la presencia de los miembros del comité y contándose con el quórum reglamentario establecido en el Art. 32 del Reglamento de la Ley 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado mediante D.S. N° 011-2014/IN, el Dr. Julio Cesar Llallico Colca, presidente del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, brinda la



bienvenida a los miembros integrantes del comité y da por iniciada la presente sesión ordinaria.

Iniciándose la sesión con la lectura y debate, de la agenda programada:

1. Rendición de cuentas de los Recursos Ordinarios (RO) correspondientes al periodo 2025 del CODISEC de El Tambo.
2. Otros puntos a tratar



Agenda 1:

Se dio inicio a la exposición sobre la Rendición de Cuentas de los Recursos Ordinarios (RO) correspondientes al periodo 2025, a cargo del Equipo Técnico de la Secretaría Técnica del CODISEC de El Tambo, representado por el My. EP (R) Rubén Mendoza Vergara.

Durante la presentación, se señaló que, en atención a lo dispuesto en los Oficios N.º 0562-2025-IN-VSP-DGSC y N.º 1054-2025-IN-VSP-DGSC, se procederá a realizar la rendición de cuentas correspondiente al financiamiento asignado mediante Recursos Ordinarios (RO), cuyo monto asciende a S/ 3,751,114.00 (tres millones setecientos cincuenta y un mil ciento catorce con 00/100 soles).

Asimismo, se precisó que dichos recursos mantienen un avance de 86.4% a nivel devengado, que el 82.3% refiere a personal y obligaciones sociales, y el 93.5% en bienes y servicios, la cual se adquirido de la siguiente manera

1. Adquisición de vestuario y accesorios completos para el personal de Serenazgo de la sub gerencia de seguridad ciudadana, cumplido al 100 %
2. Adquisición papelería en general, útiles y materiales de oficina para la Sub gerencia de seguridad ciudadana, cumplido al 100 %
3. Adquisición combustible, repuestos, revisión técnica y accesorios de los vehículos de la Sub gerencia de seguridad ciudadana, cumplido al 75 %
4. Servicio de mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos de la Sub gerencia de seguridad ciudadana, cumplido al 100 %
5. Servicio de las pólizas de seguro de vehículos y los drones de la Sub gerencia de seguridad ciudadana, cumplido al 100 %
6. Adquisición del batería de ion litio 44.76 v para vehículo aéreo no tripulado - Dron de la Sub gerencia de seguridad ciudadana, cumplido al 100 %
7. Servicio de capacitación y entrenamiento para todo el personal de Serenazgo de la Sub gerencia de seguridad ciudadana, cumplido al 100 %
8. Servicio de dispositivos de GPS en los vehículos de la Sub gerencia de seguridad ciudadana, cumplido al 100 %
9. Servicio de aplicativo de botón de pánico de la Sub gerencia de seguridad ciudadana, cumplido al 67 %
10. Servicio de mantenimiento integral del sistema de radio comunicación de la Sub gerencia de seguridad ciudadana, cumplido al 100 %
11. Servicio de mantenimiento correctivo de calmaras de video seguridad de la Sub gerencia de seguridad ciudadana, cumplido al 100 %
12. Servicio de gestión de riesgos y seguridad de la Sub gerencia de seguridad ciudadana, cumplido al 100 %

13. Contratación CAS transitorio n.º 03 y 05 bajo el régimen especial del D.L. 1057, mediante el cual se contrataron 101 serenos y 17 trabajadores administrativos para la Sub Gerencia, alcanzando un cumplimiento del 64,6 %."

Siguiendo con la exposición, se informó sobre el porcentaje de patrullaje ejecutado que cumple con los parámetros establecidos. Se indicó que durante los meses de julio, agosto y septiembre se logró cumplir en su totalidad con el patrullaje requerido, dando cumplimiento a la disposición del Compromiso 05: "Fortalecer el rol de los gobiernos locales en la seguridad ciudadana". Asimismo, se mencionó que, en el mes de octubre, debido a trabajos de mantenimiento y limitaciones presupuestales, no se alcanzó el kilometraje solicitado por el Ministerio del Interior. Finalmente, se precisó que, respecto al mes de noviembre, aún no se contaba con la confirmación oficial del cumplimiento; sin embargo, se aseguró que sí se ha ejecutado el kilometraje requerido para satisfacer el parámetro correspondiente.

Continuando con la exposición, se presentó el tercer parámetro, correspondiente al porcentaje de ejecución de actividades realizadas en espacios públicos identificados como zonas con factores de riesgo. En este punto, se explicó que durante los meses de julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre se ejecutó una planificación sostenida de intervenciones orientadas a la recuperación, dinamización y uso adecuado de dichos espacios. Estas actividades se llevaron a cabo principalmente en la loza deportiva La Esperanza, un espacio público que había sido previamente intervenido y recuperado gracias al trabajo articulado entre la Policía Nacional del Perú (PNP) y el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC). La implementación de acciones comunitarias en este lugar permitió no solo fortalecer la seguridad y el orden, sino también promover la participación vecinal, incentivar prácticas deportivas y recreativas, y reducir la percepción de inseguridad en la zona. De esta manera, el informe destacó que la ejecución programada no solo cumplió con los objetivos establecidos, sino que también evidenció el impacto positivo de las estrategias interinstitucionales en la recuperación y activación de espacios públicos vulnerables.

Se informó que, en este lugar, se realizaron diversas acciones orientadas a fortalecer la seguridad ciudadana, tales como:

- Actividades de cohesión social.
- Actividades recreativas y deportivas dirigidas a la comunidad.
- Implementación de Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana y desarrollo de patrullaje mixto.

Estas acciones permiten dar cumplimiento a lo dispuesto en el Compromiso 05: "Fortalecer el rol de los gobiernos locales en la seguridad ciudadana", contribuyendo al uso seguro y sostenible de los espacios públicos recuperados.

CONSULTAS Y OBSERVACIONES:

1. El Dr. Ing. Julio César Llallico Colca (Presidente de CODISEC) La rendición de cuentas del Programa Presupuestal P0030 "Reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana" deberá presentarse en cuadros detallados que permitan identificar con exactitud tanto el gasto unitario como el gasto total de cada adquisición o servicio contratado. Con el fin de asegurar la trazabilidad y la transparencia en el uso de los recursos públicos, cada registro deberá consignar de manera obligatoria el número de Orden de Compra y/o Servicio, así como todos los datos necesarios para verificar la correcta ejecución presupuestal. Asimismo, cada compra o servicio deberá incluir de forma expresa el objetivo específico del gasto, precisando claramente para qué se realizó y cómo contribuye al cumplimiento de las metas del P0030. Este punto es fundamental, ya que el propósito de la rendición de cuentas no es simplemente registrar "gastos por gastar", sino demostrar que cada recurso invertido responde a una

necesidad real, debidamente justificada y alineada con las acciones orientadas a la reducción de delitos y faltas en el distrito.



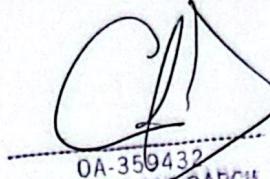
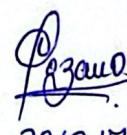
2. La Ing. Química Luz vid Roxana Alejo Ochoa (Representante de la UTP), miembro del CODISEC, realizó una consulta respecto al manejo de las imágenes y videos provenientes del sistema de videovigilancia, señalando que estos estarían siendo enviados a un cyber para su visualización, situación que requiere verificación y regularización conforme a los protocolos establecidos. Asimismo, manifestó su preocupación por la situación de la zona La Esperanza, donde anteriormente se impulsaba la práctica del deporte como actividad para la comunidad. Sin embargo, actualmente los días domingo el espacio es ocupado por personas en estado de ebriedad, quienes incluso expulsan a los niños del lugar, impidiéndoles desarrollar actividades deportivas. Indicó también que la zona se encuentra en evidente deterioro y solicitó que se garantice una limpieza integral al 100%, además de recuperar y proteger este espacio para su uso adecuado por parte de la población, especialmente los menores.
3. Araujo Montes Nelva (Representante del Poder Judicial) señaló que la rendición de gastos debe presentarse de manera específica y detallada, indicando con precisión cuánto se ha gastado, en qué se ha gastado y cuál es la justificación técnica y operativa de cada desembolso efectuado. Esta información es fundamental para garantizar la transparencia y permitir una evaluación adecuada de la gestión. Asimismo, se formuló una consulta respecto a la situación del personal CAS, indicando que varios serenos serán retirados de sus funciones. Ante ello, se solicitó explicar las razones por las cuales el nivel de ejecución presupuestal se encuentra únicamente al 75%, pese a las necesidades existentes en materia de seguridad ciudadana. En relación con los Drones, se mencionó que su adquisición y mantenimiento han generado gastos significativos; sin embargo, no se percibe un beneficio real o visible para la población, por lo que se requiere un informe claro sobre su uso, operatividad, resultados obtenidos y la pertinencia de seguir invirtiendo en este recurso.

ACUERDOS:

1. Dr. Ing. Julio César Llallíco Colca (Presidente de CODISEC) solicita que la rendición de cuentas presentada sea ampliada y precisada, de manera que contenga información específica y verificable en cuadros sobre los recursos ejecutados en materia de seguridad ciudadana. Esta rendición deberá detallar el monto total gastado y por ejecutar, así como la descripción exacta de los bienes adquiridos, incluyendo cantidades, características técnicas y su estado actual de operatividad. Toda esta información deberá ser presentada por escrito y remitida formalmente a los integrantes del CODISEC, a fin de garantizar la transparencia, el control y la adecuada toma de decisiones en materia de seguridad ciudadana. Toda esta información deberá ser presentada por escrito y remitida formalmente a los integrantes del CODISEC, a fin de garantizar la transparencia, el control y la adecuada toma de decisiones en materia de seguridad ciudadana en un plazo máximo 05 de diciembre del 2025.
2. Con una anticipación mínima de 15 días a la realización de la Cuarta Consulta Pública de Seguridad Ciudadana, deberá remitirse toda la información correspondiente, incluyendo informes técnicos, rendición de cuentas. Esto permitirá que los integrantes puedan evaluar de manera adecuada y oportuna el avance de la gestión y los resultados obtenidos antes de la sesión.
3. Se acordó establecer la fecha del 22 de diciembre de 2025, a las 10:00 horas, para la realización de la Cuarta Consulta Pública.

Sin más puntos que tratar el presidente da por concluida la presente da por concluida la presente sesión siendo las 11:21 horas del mismo día.

Firmando en señal de conformidad el contenido del acta:

Municipalidad Distrital de El Tambo  Dr. Ing. Julio César Llalico Colca PRESIDENTE DEL CODISEC	Subprefecta del Distrito de El Tambo	Primera fiscal provincial de Prevención del Delito  CARLOS F. MATA BARRETO Fiscal Adjunto Provincial (P) Primera Fiscalía Provincial Especializada En Prevención Del Delito Ministerio Público Distrito Fiscal Junín
Jueza del Cuarto Juzgado de Paz Letrado Penal de El Tambo  Nelia H. Drayco Montes Jueza	Comisario PNP de El Tambo  OA-350432 Stivens VARGAS GARCIA CAP. PNP.	Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo
Jefe Zonal de la Oficina de Superintendencia Nacional de Migraciones  Ricardo Osorio Barrics 47162123	Jefe Zonal de la SUCAMEC  20121763 Judith Lozano Quispe	Coordinadora del Centro Emergencia Mujer de Huancayo
Jefe de la Micro Red El Tambo	Representante de las Comunidades campesinas	Coordinador Distrital de Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana
Jefa de la Unidad Operativa Territorial Junín – DESCOCENTRO  Lucero Moreno Espíritu ESPECIALISTA SOCIAL 76001629	Representante de la UTP  ALEJO OCHEA LUZVID ROXANA INGENIERA QUÍMICA CIP N° 344864	Representante de la UNCP  Lia. Alfredo Isla Díaz
 Martz Cristina Cajam Sol. 20065554		